

La UE plantea reformar el IVA para evitar un fraude de 40.000 millones

PROPUESTA PARA 2022/ La Comisión Europea presenta una iniciativa legal para actualizar este impuesto pero necesita el visto bueno unánime de todos los países de la UE. No va a ser un camino fácil.

Miquel Roig, Bruselas

La Comisión Europea dio ayer el primer paso para cambiar el funcionamiento del impuesto sobre el valor añadido (IVA). El objetivo es acabar con el 80% del fraude que ocurre en las operaciones intracomunitarias, que el Ejecutivo comunitario cifra en 50.000 millones. La tarta que persigue Bruselas, y que se repartirían los Gobiernos, sería de 40.000 millones de euros.

Pero no va a ser un camino fácil. En primer lugar, como se trata de una propuesta legislativa sobre fiscalidad, necesita el apoyo unánime de los 28 Estados miembros. Y en segundo, la medida perjudica a priori a los países que aprovechan unos tipos más reducidos de IVA para atraer a multinacionales que venden desde ahí al resto de la Unión Europea.

El plan lo presentó ayer Pierre Moscovici, comisario de Economía, aunque ya advirtió que el objetivo sería que estuviera implementado en 2020. La principal medida que propone el francés es la eliminación de la exención del IVA en las operaciones intracomunitarias entre empresas. En estos momentos, cuando una empresa adquiere un producto o servicio a otra de la Unión Europea, no hace falta aplicar el IVA. Esto ahorra trámites burocráticos a las empresas, especialmente a las pymes, que así no tienen



El comisario europeo de Asuntos Económicos, Pierre Moscovici, ayer en Bruselas.

que reclamar el reembolso del IVA a haciendas de otro país. Sin embargo, la Comisión Europea ha detectado que hay muchas empresas, incluidas organizaciones criminales, que usan este mecanismo para realizar fraude por valor de 50.000 millones de euros anuales.

Lo que hacen estas compañías es comprar productos en otro país de la UE, coches, por ejemplo. Como es una operación intracomunitaria, está

La medida acabaría con la exención del IVA en operaciones intracomunitarias entre empresas

exenta de IVA. Luego venden el producto en el país donde residen fiscalmente, cobrando el IVA al consumidor pero luego dándose de baja antes de ingresar ese IVA a la autoridad fiscal correspondiente.

Con el nuevo sistema, las empresas deberán pagar el IVA de su propio país en las operaciones transfronterizas y luego reclamar su devolución.

Ventanilla única europea

La Comisión propone crear un sistema de ventanilla única con el que las compañías que vendan a otros países de la UE puedan cumplir con todas sus obligaciones fiscales. En una sola web y en su propio idioma.

ma. Los Estados Miembros se transferirán entre ellos los saldos netos correspondientes, como ya ocurre en estos momentos con los servicios electrónicos.

“Esperamos que la propuesta de hoy reduzca el fraude transfronterizo en un 80%. Al mismo tiempo, hará la vida más fácil para las compañías que comercian a través de las fronteras”, dijo ayer Moscovici. “No podemos seguir viendo cómo estos miles de millones desaparecen. Es el momento de arreglar el sistema para hacerlo más simple, más sólido y, por encima de todo, más resistente frente al fraude. El principio básico de esta reforma es crear una zona única de IVA, al nivel del mercado único”, continuó.

El objetivo de Bruselas es que los países del club europeo alcancen un acuerdo sobre esta propuesta a lo largo de la legislatura actual, que finaliza en la segunda mitad de 2019, y espera que entre en vigor en 2022.

El Ejecutivo comunitario ha avanzado además que presentará a lo largo de noviembre otras tres propuestas relacionadas con el régimen del IVA en el bloque comunitario, que son la modificación de las normas sobre tipos reducidos, el refuerzo de la cooperación administrativa entre Estados miembros y la simplificación del IVA para las pymes.